

Segundo.- Calendario.

Para la preinscripción y matrícula en estas enseñanzas, se establece el siguiente calendario:

PERIODO	ACTIVIDAD
Del 12 al 30 de junio	1) Confirmación de continuidad del alumnado de CEPA y CEAD que no finaliza su itinerario formativo en el presente curso. 2) Presentación de solicitudes de alumnado de nuevo ingreso.
Del 1 al 5 de septiembre	Presentación de solicitudes de alumnado de nuevo ingreso.
El día 7 de septiembre	Publicación de los listados definitivos del alumnado admitido, ordenados según mejor derecho.
Desde el 8 de septiembre	Formalización de la matrícula.

XI. INSTRUCCIONES Y CALENDARIO ESPECÍFICO PARA FORMACIÓN PROFESIONAL A DISTANCIA.

Primero.- Instrucciones específicas.

1. Plazas ofertadas.

El número de plazas que se ofertan en cada centro y Ciclo Formativo en la modalidad a distancia es de cincuenta, con excepción de los Ciclos Formativos de Cuidados Auxiliares de Enfermería y Farmacia, que es de cuarenta.

La matrícula sólo se formalizará si se cuenta con, al menos, treinta personas preinscritas, o veinticuatro para la familia profesional de Sanidad, de los grupos 1º, 2º y 3º establecidos en el apartado siguiente.

2. Baremo para admisión.

El orden de prioridad para la admisión de alumnado es el establecido en el siguiente baremo:

Grupo 1º) Por estar trabajando en una actividad coincidente con las competencias del Ciclo que se va a estudiar: 10 puntos.

Grupo 2º) Por haber trabajado al menos seis meses en una actividad coincidente con las competencias del Ciclo que se va a estudiar: 9 puntos.

Grupo 3º) Por estar trabajando en una actividad no coincidente con las competencias del Ciclo pero relacionada con el mismo: 8 puntos.

Grupo 4º) Por haber trabajado al menos seis meses en una actividad no coincidente con las competencias del Ciclo pero relacionadas con el mismo: 7 puntos.

Grupo 5º) Por estar trabajando en otras actividades no relacionadas con el Ciclo: 6 puntos.

Grupo 6º) Por haber trabajado en otras actividades no relacionadas con el Ciclo: 5 puntos.

3. Orden de prioridad para la admisión.

Los aspirantes se ordenarán en cada uno de los grupos según el siguiente orden de prioridad:

1º) Tiempo que se ha trabajado.

2º) Mayor edad de la persona solicitante.

En el caso del Ciclo de Cuidados Auxiliares de Enfermería se dará prioridad, dentro de los grupos 1º y 3º, del apartado anterior, al personal dependiente del Servicio Canario de la Salud, aplicándole a su vez los criterios de orden de prioridad señalados anteriormente.

4. Adjudicación de plazas.

Se admitirá en el Ciclo Formativo a aquel alumnado que, una vez ordenado, cubra el número de plazas asignado al mismo comenzando por el primer grupo, sin perjuicio del 20% de las plazas reservadas para el